

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2018-08-22 12:05

No. 672977

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 400466090
Nombre o razón social: GARCÍA CASTRO JOSE ALEJANDRO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5008889
Geo clave:
Clave catastral anterior: 14616 02 004 000 000 000
En derechos y acciones: SI

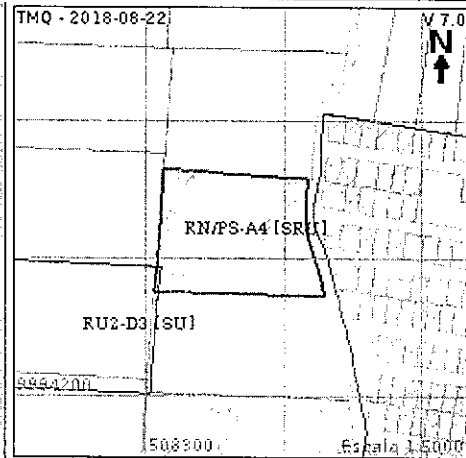
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 884,67 m²
Área de construcción abierta: 0,00 m²
Área bruta total de construcción: 884,67 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 10000,00 m²
Área gráfica: 9618,97 m²
Frente total: 86,00 m
Máximo ETAM permitido: 7,50 % = 750,00 m² [SRU]
Zona Metropolitana: CALDERÓN
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: BELLAVISTA
Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderon
Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	JESUS DEL GRAN PODER	12	a 6.00m del eje devia	
SIREC-Q	JESUS DEL GRAN PODER	0		N12
IRM	CALLE ESTE-OESTE PLAN PARCIAL	12	a 6.00m del ejed evia	
IRM	CALLE NORTE-SUR PLAN PARCIAL	10	a 5.00m del ejed evia	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A4 (A5002-5)
Lote mínimo: 5000 m²
Frente mínimo: 40 m
COS total: 10 %
COS en planta baja: 5 %

PISOS
Altura: 8 m
Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 5 m
Lateral: 5 m
Posterior: 5 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible

Factibilidad de servicios básicos: NO

EFFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

RADIO DE CURVATURA EN LA S ESQUINAS D E 5.00M

INFORME DE REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO 100% DERECHOS Y ACCIONES

CALLE JESUS DEL GRAN PODER DUPLICADA

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación de lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Lara Gonzalez Edwin Raimundo
Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018